GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

CERTIFICADOS de PROFESIONALIDAD: DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES.

El certificado de profesionalidad es el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo.

¿Para qué sirven los Certificados de Profesionalidad?

- Proporcionan una titulación laboral que asegura a los empleadores que un trabajador es competente en la cualificación que acredita el Certificado.
- Acreditan una cualificación determinada, luego facilitan la inserción laboral y la selección de personal.
- Favorecen la transparencia del mercado de trabajo ya que muestran de manera explicita que es lo que sabe hacer cada trabajador.
- Al estar organizados por bloques, unidades de competencia, es posible establecer un itinerario personalizado de cualificación.
- Posibilitan que la Administración educativa convalide las unidades de competencia que coincidan con los títulos de Formación Profesional.
- Facilitar el aprendizaje permanente ya que se pueden realizar poco a poco, por módulos formativos y unidades de competencia.

¿Dónde tienen validez?

En todo el territorio nacional, independientemente de la Comunidad Autónoma que lo expida.

¿Quién lo expide?

La autoridad laboral competente en cada Comunidad Autónoma. En Aragón es el Instituto Aragonés de Empleo.

¿Podré convalidar mi Certificado de Profesionalidad con un titulo de Formación profesional reglada?

Títulos y certificados no son iguales y por lo tanto no son directamente convalidables.

Un título está formado por las unidades de competencia y los módulos formativos asociados, pertenecientes a uno o más certificados y además suele tener una serie de conocimientos generales que no se tienen en cuenta en los Certificados.

Los alumnos que inicien un ciclo formativo regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación pueden convalidar módulos profesionales del título mediante la acreditación de unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales. Estas competencias deben acreditarse mediante otro título de FP o a través de un certificado de profesionalidad.

¿Cómo puedo obtener un Certificado de Profesionalidad?

A través de **dos vías**:

1 **Formación**, por la superación de todos los módulos formativos asociados al certificado de profesionalidad correspondiente.

2 **Experiencia profesional y formación no formal**, mediante los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

¿Cómo solicito el Certificado de Profesionalidad?

www.aragon.es/inaem (*formación / certificados de profesionalidad / solicitud y entrega)*

Documentación a presentar

- Anexo I. Solicitud de Certificado de Profesionalidad. Deberá imprimir la Solicitud resultante al terminar su cumplimentación.
- Copia compulsada de los documentos por las dos caras que acrediten las unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad solicitado. Presentar original y copia en el Registro para poder realizar la compulsa.
- Fotocopia DNI.
- Documento acreditativo del pago de la Tasa (32€), o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.
  - o Están exentas del pago de la Tasa las personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, conforme a la normativa vigente que les sea de aplicación. Se acreditará con el Documento oficial de reconocimiento de víctima de actos de terrorismo.
  - o Están igualmente exentas del pago de la Tasa, los desempleados inscritos como demandantes de empleo ininterrumpidamente en la correspondiente Oficina de Empleo, durante al menos los seis meses anteriores a la fecha de solicitud del certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable. Se acreditará con el informe de periodo ininterrumpido, inscrito en situación de desempleo.

Lugar de presentación:

La documentación podrá presentarse a través del Registro de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, de los Registros de las Direcciones Provinciales, Ayuntamientos que hayan firmado convenio a tal efecto y en cualquiera de las oficinas de empleo del INAEM, u otras Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón.

AENOR ER Empresa Registrada UNE-EN ISO 9001 ER-0477/2007 IQNet

10-PG-F-10

Dirección General de Planificación y Formación Profesional
Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón
Avda. Ranillas, nº 5 D 50018 Zaragoza
Tfno: 976716961
agenciacualificacion@aragon.es

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

T Í T U L O: T.S. ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA.

MÓDULOS del TÍTULO:

0020. Primeros auxilios.
0179. Inglés.
1123. Actividades de ocio y tiempo libre.
1124. Dinamización grupal.
1125. Animación y gestión cultural.
1126. Animación turística.
0344. Metodología de la intervención social.
1128. Desarrollo comunitario.
1129. Información juvenil.
1130. Intervención socioeducativa con jóvenes.
1131. Contexto de la animación sociocultural.
1132. Proyecto de animación sociocultural y turística.
1133. Formación y orientación laboral.
1134. Empresa e iniciativa emprendedora.
1135. Formación en centros de trabajo.

¿DÓNDE SE IMPARTE?:

IES SAN ALBERTO MAGNO
Pº de la Corona 2.
22600 SABIÑANIGO. Huesca
974 48 01 79

IES AVEMPACE
Islas Canarias 5.
50015 ZARAGOZA.
976518666

REQUISITOS DE ACCESO:

DIRECTO: Para acceder directamente a un ciclo formativo de grado superior se debe estar en posesión del título de Bachiller o equivalente, o Formación Profesional de Grado Medio.

MEDIANTE PRUEBA: Para los que no tengan la titulación

¿Quiénes pueden realizarla?

Para poder presentarse a estas pruebas es necesario tener como mínimo 19 años, o cumplirlos en el año natural de realización de la prueba.

¿En qué consisten?

Parte común: Debe apreciar la madurez e idoneidad del aspirante para seguir con éxito los estudios de formación profesional de grado superior, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Consta de tres apartados:

- Lengua castellana y literatura.
- Lengua extranjera (elegir entre Inglés o Francés).
- Matemáticas.

Parte específica: Valorará las capacidades de base del aspirante referentes al campo profesional de que se trate y versará sobre los objetivos y contenidos del Bachillerato. El aspirante elegirá una de estas tres opciones:

- Ciencias.
- Tecnología.
- Humanidades y ciencias sociales.

CONVALIDACIONES:

Unidades de competencia acreditadas.	Módulos profesionales convalidables.
UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre. UC1869_3: Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.	1123. Actividades de ocio y tiempo libre.
UC1093_3: Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio.	1124. Dinamización grupal.
UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud. UC1870_3: Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.	1124. Dinamización grupal.
UC1431_3: Programar, desarrollar y evaluar las programaciones culturales realizadas por las personas responsables de cultura. UC1432_3: Programar y dinamizar proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales. UC1433_3: Desarrollar acciones de comunicación y marketing cultural.	1125. Animación y gestión cultural.
UC1091_3: Gestionar departamentos de animación turística. UC1092_3: Diseñar, promocionar y evaluar proyectos de animación turística.	1126. Animación turística.
UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial. UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.	0344. Metodología de la intervención social.
UC1020_3: Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos. UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios. UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo de tejido asociativo. UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.	1128. Desarrollo comunitario.
UC1874_3: Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud. UC1875_3: Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes.	1129. Información juvenil.
UC1876_3: Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.	1130. Intervención socioeducativa con jóvenes.

INFORMACIÓN:

cpifp Montearagón

CPIFP MONTEARAGÓN
Ctra. Sariñena km 4. HUESCA.
www.ifpemontearagon.es
974242673

Dirección General de Planificación y Formación Profesional
Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón
Avda. Ranillas, nº 5 D 50018 Zaragoza
Tfno: 976716961
agenciacualificacion@aragon.es